



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00476 00
Proceso	Declarativo
Demandante	Jessyca Andrea Echavarría Álvarez y Otros
Demandado	Quirustetic S.A.S.
Decisión	Reprograma audiencia. Ordena oficiar.

Toda vez que el apoderado judicial de la parte actora, solicitó dentro del término concedido en auto del 31 de enero pasado, la comparecencia a la audiencia del perito designado por el CENDES, para surtir la contradicción del dictamen, se REPROGRAMA la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del CGP, para el día 04 de mayo de 2023, a las 10:00 a.m.

Por Secretaría, líbrese Oficio al CENDES comunicando lo resuelto, para que a su vez citen al perito a la audiencia mencionada. En todo caso, las partes también tienen el deber de realizar la citación correspondiente, conforme lo establecen los numerales 8 y 11, artículo 78 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e9f38dda77bf218de453d14876a8b435eb92edffee43fb64e4c0ee1525b966**

Documento generado en 08/02/2023 09:37:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>